

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de julio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicado de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras ..... ) clearing .....	40,50	41,50	46,55
..... ) extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Córonas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

#### Consulado General de España en Sete

El señor Cónsul de España en Sete participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el día 22 de marzo de 1942 en Montpellier del español Sebastián Femenias Valdés, natural de Barcelona, hijo de Jaime y Mercedes.

### DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por don José Escobar Almodóvar, domiciliado en Almagro, calle de Federico Relimpio, números 2, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición de los siguientes valores, propiedad de su padre, José Escobar Pérez de Gracia:

Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero 1927: Serie A, números 173.080, 173.081, 308.715 al 308.721 y 376.898.

Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero 1927: Serie B, números 100.508 y 100.509.

Deuda Amortizable al 4 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero 1927: Serie C, números 87.705 al 87.707.

Deuda Amortizable al 4 por 100, sin

impuesto, emisión 15 agosto 1935: Serie A, números 112.289 al 112.289.

Deuda Amortizable al 4 por 100, sin impuesto, emisión 15 de agosto, 1935: Serie C, números 27.411 al 27.414.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos les entregue, o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 8 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.591-O

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA (J-112)

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia de Mataró y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Juan Roig Ramoneda, domiciliado en Vilasar de Mar, calle de Montserrat, 9, denuncia ante la Junta Superior Calificadora, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la desaparición,

durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable 5 por 100 sin impuesto, emisión 1927: Serie A, números 163.668 y 69.219.078. 327.803. 424.391 al 94 y 550.365.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1929: Serie A, números 51.218 al. 221.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928: Serie A, números 189.854 al 57; serie B, número 37.249; serie C, números 76.825 y 26; por un importe total de 21.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen, o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 25 de junio de 1942.—Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

3.587-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

#### Anuncio

Peticionario: Hilaturas Mataró, S. A. Objeto de la ampliación: Pilekelado de pieles lanares y curtición de las mismas.

Producción: 4.000 pieles semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, 407, en el plazo de diez días.

Barcelona, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.602-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

#### Anuncio

Peticionario: Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.

Objeto de la ampliación: Obtención de Sodio Metal.

Producción: De 3.000 a 4.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.602-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Unión Químico-Farmacéutica, S. A. E.

Objeto de la ampliación: Obtención de la Quinina y sus sales, Totaquina, Pilocarpina y Emetina.

Producción anual: 30.000 kilogramos entre Quinina base y todas sus sales.

200 kilogramos de Pilocarpina o sus sales y otros.

200 kilogramos de Emetina o sus sales.

Maquinaria a importar: Dos autoclaves esmaltados (anti-ácido) resistentes a bruscos cambios de temperatura y de capacidad 100 litros.

Un autoclave esmalte anti-ácido y vaciado inferior, de capacidad 200 litros.

Un autoclave de iguales características que el anterior y capacidad 500 litros.

Un autoclave de iguales características anteriores y capacidad 300 litros.

Cinco evaporadoras revestidas interiormente como los aparatos descritos, de diferentes modelos y capacidad cada una 100-l.

Dos evaporadoras esmalte interior y capacidad 75 litros.

Tres evaporadoras esmalte interior y capacidad 200 litros.

Dos evaporadoras esmalte interior y capacidad 500 litros.

Dos evaporadoras esmalte interior y capacidad 700 litros.

Dos evaporadoras esmalte interior y capacidad 150 litros.

Siendo su valor aproximado de pesetas 100.000 (cien mil).

Materias primas a importar: Quina, 600.000 kilogramos.

Acido cítrico, 200 kilogramos.

Clorocarbonato de etilo, 1.000 kilogramos.

Acido fosfórico, 200 kilogramos.

Acido salicílico, 300 kilogramos.

Acido tánico, 200 kilogramos.

Acido yodhídrico, 200 kilogramos.

Bromuro de bario, 400 kilogramos.

Acido bromhídrico, 250 kilogramos.

Carbón decolorante, 1.000 kilogramos.

Acido fórmico, 200 kilogramos.

Acido glicerofosfórico, 200 kilogramos.

Acido valerianico, 200 kilogramos.

Jaborandi, 40.000 kilogramos.

Iocacuana, 30.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan su-

ministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.602-0

**SEGUNDA DIVISION HIDROLOGICO FORESTAL**

**Provincia de Valencia**

**Anuncio de subasta**

El día 17 del próximo agosto, a las doce de la mañana, se celebrará la primera subasta, doble y simultánea, en la Alcaldía de Onteniente y en las oficinas de la Segunda División Hidrológico Forestal, plaza del Caudillo, 22, entresuelo casa Barrachina (Valencia), de 250 metros cúbicos de madera, 200 estéreos de leñas gruesas y 12,00 haces de ramaje por la cantidad de dieciséis mil trescientas sesenta pesetas.

El presupuesto de ejecución a que asciende este aprovechamiento es de trescientas cincuenta y cuatro pesetas con dos céntimos.

El pliego de condiciones que ha de regir tanto para la subasta como para la ejecución de este disfrute es el insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, del día 30 de agosto de 1939, y la ampliación del mismo publicada en el mismo periódico oficial número 64, del 16 de marzo del presente año.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación. Se acompañará a la proposición la carta de pago que acredite haber entregado en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, o en la Depositaria municipal del pueblo, según sea licitador en Valencia o en Onteniente, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente.

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 del mismo mes, en las mismas condiciones que la primera.

Valencia del Cid, 6 de julio de 1942.  
El Ingeniero Jefe (legible).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con cédula personal que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de 250 metros cúbicos de madera, 200 estéreos de leñas gruesas y 1.200 haces de ramaje del monte «La Umbria» y término de Onteniente la cantidad de ..... pesetas (en letra), comprometiéndose a verificar dicho aprovechamiento confor-

me al anuncio y pliegos de condiciones correspondientes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.069-0

**DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Secretaría.—Negociado de Fomento

*Anuncio*

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 13 del pasado mes de mayo, acordó anunciar la subasta para contratar la construcción del primer trozo del camino vecinal del kilómetro 362 de la carretera de Madrid a Cádiz al 14 de la de Montoro a Adamuz, por el tipo de ciento sesenta y seis mil seiscientos diecisiete pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 166.617,65) por la que se anuncia la convocatoria conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924 de aplicación a las Diputaciones.

Tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, bajo mi presidencia o del señor Diputado que haga mis veces o en quien delegue, y con asistencia de otro señor Gestor nombrado por la Corporación y el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio de Sevilla en esta capital.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos pueden examinarse en el Negociado, durante los días y horas hábiles, hasta la víspera del día en que deba celebrarse la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría, en las horas de las diez a las trece, hasta el último día hábil con anterioridad al de la subasta, extendidas en papel de 4.50 pesetas con arreglo al modelo que a continuación se publica y reintegradas con un timbre provincial de 6 pesetas; debiendo acompañarse la cédula personal del licitador y el documento que acredite que ha constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos el de ocho mil trescientas treinta pesetas con ochenta y ocho céntimos (8.330,88 pesetas) como fianza provisional, la que el adjudicatario elevará a la de dieciséis mil seiscientos sesenta y una con setenta y seis (16.661,76 pesetas) como definitiva.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, contados desde el siguiente al en que haga quince después de la adjudicación definitiva; y las unidades de obras ejecutadas se abonarán por certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y

aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo a la consignación para la construcción de caminos en zonas chivareras del vigente presupuesto hasta la cantidad de 85.000 pesetas, y el resto hasta la suma total de adjudicación, con cargo a la misma consignación del presupuesto del ejercicio próximo.

El bastanteo de poderes de los que comparezcan en nombre de los licitadores se verificará por el Letrado de esta Corporación, don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Los licitadores declararán en su proposición que se atendrán, respecto a remuneraciones que hayan de percibir los obreros, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios, no admitiéndose las proposiciones en las que no se consigne dicho extremo o las en que sí se señalan dichos salarios en relación que acompañe sean éstos inferiores a los tipos legales.

El licitador queda obligado al abono de los anuncios, impuestos, timbres provinciales y todos los gastos que origine la subasta.

Córdoba, 30 de junio de 1942. — El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de ....., con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la contratación, en subasta pública, de las obras de construcción del primer trozo del camino vecinal del kilómetro 362 de la carretera de Madrid a Cádiz al 14 de la de Montoro a Adamuz, así como del presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letras) ..... pesetas ..... céntimos, acompañando el documento que acredita haber constituido el depósito de ocho mil trescientas treinta pesetas con ochenta y ocho céntimos, importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras las remuneraciones mínimas fijadas en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

1.061-0

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

##### Provisión de sesenta plazas de subalternos

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 146, correspondiente al día 3 de julio corriente, se publica la

convocatoria para la provisión de sesenta plazas de Subalternos con destino al Palacio provincial y Establecimientos pertenecientes a esta Diputación, insertándose en el mismo «Boletín» los cuestionarios a que han de sujetarse los exámenes de aptitud de los aspirantes a ocuparlas.

Las plazas a proveer y los turnos a que corresponden son los siguientes:

Al turno de ex combatientes: Una, de Enfermero de sucios para el Manicomio, con el haber anual de 4.750 pesetas; diecisiete, de Enfermeros del Manicomio, con 4.500 pesetas; nueve, de Enfermeros del Hospital, con 4.500 pesetas; una, de Portero, con 4.500; una, de Inspector de la Residencia, con 4.500 pesetas; una, de Capataz de 2.ª de Vías y Obras, con 3.300 pesetas.

Al turno de ex cautivos por la causa nacional, huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos: Una, de Enfermero de sucios del Manicomio, con 4.750 pesetas; seis, de Enfermeros del Manicomio, con 4.500 pesetas; seis, de Enfermeros del Hospital, con 4.500 pesetas; una, de Enfermero de la Residencia, con 4.500 pesetas; una, de Capataz de 2.ª de Vías y Obras, con 3.300 pesetas.

Al turno libre: Una de Portero, con 4.500 pesetas; una, de Sereno del Palacio provincial, con 4.500 pesetas; seis, de Enfermeros del Manicomio, con 4.500 pesetas; seis, de Enfermeros del Hospital, con 4.500 pesetas; una, de Capataz de 2.ª de Vías y Obras, con 3.300 pesetas.

No se asigna ninguna al Cuerpo de Mutilados por tener cubiertas con exceso las que le corresponden.

Las condiciones y requisitos exigibles se detallan en la convocatoria referida, y las solicitudes, con los documentos pertinentes, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de Valladolid, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas, las instancias con timbre del Estado de 1.50 pesetas y con 0,75 pesetas de timbres provinciales (que se expenden en la Depositaria de esta Diputación de Valladolid) y los documentos con el timbre correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto trece de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de julio de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El Secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.068-0.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Diputación Provincial de Sevilla saca a Concurso una plaza de Ingeniero Asesor de los Servicios Forestales con el haber anual de seis mil pesetas y aumentos de quinientas pesetas por cada tres años de servicio.

En este Concurso se respetarán los turnos que dispone la Ley de 25 de agosto de 1939, y para tomar parte en el mismo es preciso estar en posesión del título de Ingeniero de Montes y acreditar servicios en actividades forestales del Estado o provincia durante un plazo, como mínimo, de cinco años.

El cargo exige residencia en Sevilla y es incompatible con cualquier otro de la plantilla del Cuerpo en el Estado o provincia, dirección de empresas privadas dedicadas a la repoblación y explotación forestales.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Bases reguladoras de este Concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla correspondiente al día 26 de junio de 1942.

El Presidente, E. Balbontín.  
3.584-0

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

##### Anuncio de subasta

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 30 del pasado junio, acordó sacar a segunda subasta la construcción de una nueva planta en el edificio de la Casa-Cuna por la cantidad de ciento ochenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas con treinta céntimos, con sujeción a las condiciones y modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al ocho de mayo del presente año. Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de la Excm. Diputación, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial. Las obras deberán estar terminadas en un plazo de seis meses, y la fianza provisional es de tres mil seiscientos veintisiete pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Presidente accidental, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

1.076-0.

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Farmacia

## Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia a don Diego Moya Fernández, se hace público por el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de agosto de 1938.

Granada, 3 de julio de 1942.—El Decano, José García Vélez,

1.013-X.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito siguientes: número 59.443, de pesetas nominales 125.000, de Interior 4 por 100; número 59.444, de pesetas nominales 125.000, en cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España; número 61.546, de pesetas 125.000, en Amortizable 1927; número 65.592, de pesetas nominales 125.000, en acciones preferentes Telefónica, y número 68.839, de pesetas nominales 125.000, de Interior 4 por 100, todos ellos constituidos a nombre de don Marcelino Cantera Pérez, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en «Informaciones» y en «La Voz de Asturias», de esta plaza, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 11 de julio de 1942.—El Secretario, Félix Gómez Villar.

3.639-P.

## BANCO DE ESPAÑA

Segovia

Habiéndose notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito, números 18.841, 18.842 y 18.843, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, 3.000 en Deuda Amortizable 1927, convertida, y 7.000 en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, respectivamente, todos ellos constituidos en esta Sucursal con fecha 16 de enero de 1940, a nombre de don Félix y don Guillermo Ca-

sado Iglesias, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los duplicados solicitados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 1.º de julio de 1942.—El Secretario, Aurelio Herrero Llorente.

1.037-X-P.

## BANCO ARAGONES DE CREDITO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, número 2.244, de pesetas nominales 25.000, comprensivo de cincuenta acciones de Hidroeléctrica de Cinco Villas, números 11 al 60, a favor de don Juan José Cavero, expedido por esta Central, se hace saber para que la persona que se crea con derecho a reclamación se presente en nuestras oficinas (Coso, núm. 35).

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a la anulación del referido resguardo, expidiéndose otro nuevo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de julio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

3.637-P.

## BANCO MERCANTIL E INDUSTRIAL

Madrid

Habiéndose extraviado los siguientes extractos de inscripción de acciones de este Banco, número 524, de 10 acciones, números 16.193 al 202, a nombre de don Enrique Gozávez Fuentes; número 721, de 10 acciones, números 19.125 al 34, a nombre de Aymerich y Amat, y número 782, de diez acciones, números 20.218 al 27, a nombre de don Arturo Cimarra Díaz.

Se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1942.—El Secretario, Antonio Valcárcel.

3.602-P.

## K R O M P, S. A.

Barcelona

Oportunamente fueron anunciadas las denuncias de acciones emitidas por esta Entidad que desaparecieron. Habiendo sufrido error en la forma de publicación de tales anuncios, se procede a su reproducción por primera vez, advirtiéndose a los interesados que a tenor de lo prescrito en la Ley de 1.º de junio de 1939, si en el término de tres meses de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio no se notifica a esta Entidad la existencia de oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Los títulos denunciados, son:

Denunciante, don Ricardo Sanz Carerras.—Acciones, números del 1 al 11, del 32 al 34, del 45 al 88, del 257 al 261, del 276 al 285, del 490 al 520, del 721 al 724, del 802 al 809 y del 818 al 820.

Denunciante don José María Anglés Civit.—Acciones, números del 12 al 22, del 35 al 44, del 89 al 125, 489 y del 837 al 839.

Denunciante, don Joaquín de Villalonga y de Cárcer.—Acciones, números 30 y 31, 262, 362, 477 y 478 y del 855 al 868.

Denunciante, don Mariano Abadal y Castell.—Acciones, números del 231 al 240, del 370 al 372, del 621 al 620.

Denunciante, don Manuel Lluveras Roqueta.—Acciones, números del 241 al 250, del 373 al 375 y del 869 al 875.

Denunciante, don Juan de Urruela y Morales.—Acciones, números 317, del 326 al 344, del 431 al 451 y del 795 al 798.

Denunciante, doña Agueda Sanllehy y Girona.—Acciones, números del 726 al 736.

Denunciante, don Juan José Ferrer-Vidal y Güell.—Acciones, números del 845 al 854.

Denunciante, don Juan Mas-Baga.—Acción, número 925.

Denunciante, don Francisco Perera Vives.—Acciones, números del 1.076 al 1.125, del 1.291 al 1.300 y del 1.626 al 1.825.

Denunciante, don José Perera Vives.—Acciones, números del 1.226 al 1.250.

Denunciante, don Ramón Sostres Llobet.—Acciones, números del 1.316 al 1.365.

Denunciante, doña Mercedes Iglesias y Font.—Acciones, números del 926 al 940 y del 991 al 1.015.

Barcelona, 1.º de julio de 1942.—El Secretario, Francisco Planas Buera.

**COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON**

**Aviso a los obligacionistas**

La Compañía de Tranvías de Gijón, en uso de las facultades que le conceden las escrituras de emisión de sus obligaciones 5 y 6 por 100, pone en conocimiento de los señores tenedores de estos títulos que ha acordado el reembolso y retirada de todas las obligaciones actualmente en circulación.

En su consecuencia, a partir del día primero de julio próximo, los señores obligacionistas podrán exigir el reembolso de dichas obligaciones en el Banco Minero Industrial de Asturias, Gijón, deducidos los impuestos vigentes.

Al propio tiempo percibirán el importe de los cupones números 63 y 40 (obligaciones 5 y 6 por 100, respectivamente), de vencimiento 1.º de julio próximo, del que se deducirán los impuestos correspondientes.

Todas las obligaciones dejarán de devengar interés a partir de 1.º de julio próximo, fecha de vencimiento del último cupón que se pagará.

Gijón, 27 de junio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.033-X-P.

**LA VENECIANA, S. A.**

**Madrid**

En el sorteo celebrado el día 24 de junio de 1942, ante el Notario de esta capital don Justo Sanz Ibáñez, han resultado amortizadas las 92 obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

2,	58,	97,	102,	171,	174,
193,	208,	209,	225,	243,	283,
291,	316,	329,	357,	401,	412,
487,	510,	550,	574,	601,	669,
659,	660,	699,	715,	769,	830,
871,	872,	901,	903,	918,	921,
932,	977,	978,	991,	998,	939,
1.053,	1.054,	1.060,	1.073,	1.083,	1.101,
1.102,	1.122,	1.141,	1.145,	1.146,	1.193,
1.199,	1.201,	1.273,	1.278,	1.335,	1.336,
1.374,	1.378,	1.442,	1.443,	1.444,	1.445,
1.504,	1.529,	1.534,	1.600,	1.626,	1.673,
1.699,	1.734,	1.745,	1.752,	1.761,	1.800,
1.824,	1.870,	1.877,	1.884,	1.901,	1.917,
1.919,	1.920,	1.922,	1.949,	1.950,	1.951,
1.983,	1.993,				

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio próximo, contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo, a partir del día 1.º de julio se pagará el cupón número 20, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada uno.

Estos pagos se efectuarán en las Ca-

jas de la Sociedad, de Zaragoza y Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1942.—El Consejero-Delegado, Gastón Chat.  
3.622-P.

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS**

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1942, por sorteo celebrado el día 9 del actual, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 1.230 obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

351 a 60,	431 a 40,	551 a 60,
841 a 50,	1.251 a 60,	1.331 a 40,
1.761 a 70,	1.891 a 900,	2.471 a 80,
2.821 a 900,	3.011 a 20,	3.181 a 90,
3.261 a 70,	3.571 a 80,	3.771 a 80,
3.891 a 900,	4.041 a 50,	4.191 a 200,
4.251 a 60,	5.181 a 90,	5.291 a 300,
5.661 a 70,	5.681 a 90,	5.741 a 50,
5.961 a 70,	6.041 a 50,	6.101 a 10,
6.351 a 60,	6.441 a 50,	6.921 a 30,
7.541 a 50,	7.851 a 60,	8.131 a 40,
8.271 a 80,	8.461 a 70,	8.661 a 70,
8.811 a 20,	9.001 a 10,	9.621 a 50,
9.861 a 70,	10.111 a 20,	10.141 a 50,
10.331 a 40,	10.351 a 60,	10.741 a 50,
10.761 a 70,	10.931 a 40,	10.971 a 80,
11.061 a 70,	11.461 a 70,	11.501 a 10,
11.721 a 30,	11.751 a 60,	11.761 a 70,
11.841 a 50,	12.231 a 40,	12.281 a 90,
12.411 a 20,	12.571 a 80,	13.311 a 20,
13.531 a 40,	13.561 a 70,	14.081 a 90,
14.331 a 40,	14.371 a 80,	14.561 a 70,
14.601 a 10,	14.661 a 70,	14.941 a 50,
15.021 a 30,	15.261 a 70,	15.671 a 80,
16.041 a 50,		
16.051 a 60,	16.421 a 30,	16.771 a 80,
16.841 a 50,	17.001 a 10,	17.301 a 10,
18.481 a 90,	18.491 a 500,	18.501 a 10,
18.721 a 90,	18.791 a 800,	18.971 a 80,
19.551 a 60,	21.151 a 60,	21.271 a 80,
21.551 a 70,	21.801 a 10,	22.411 a 20,
22.841 a 50,	22.901 a 10,	23.251 a 60,
23.341 a 50,	23.651 a 60,	23.701 a 10,
23.741 a 50,	23.771 a 80,	23.811 a 20,
24.171 a 80,	24.351 a 60,	24.811 a 20,
25.031 a 90,	25.121 a 30,	25.551 a 60,
25.701 a 10,		
26.341 a 50,	26.371 a 80,	27.341 a 50,
27.561 a 70,	27.431 a 40,	27.471 a 80,
27.701 a 90,	28.571 a 80,	28.811 a 20,
28.871 a 80,	29.051 a 70,	29.101 a 10,
29.191 a 200,	29.351 a 60,	29.611 a 20,
29.681 a 90,		

Las obligaciones con el cupón núm. 34 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito,

de Madrid, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 9 de julio de 1942.—José Villegas García.  
3.641-P.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los siguientes valores:

Unión Española de Explosivos: 550.000 acciones de a 100 pesetas nominales, 200.000 acciones del mismo nominal y 280.000 acciones de a 500 pesetas nominales, todas ellas al portador y totalmente liberadas, con numeración correlativa del 250.001 al 1.000.000 para las acciones de a 100 pesetas y del 1 al 280.000 para las acciones de a 500 pesetas.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices: 50.000 obligaciones al portador de a 500 pesetas nominales, cada una, devengan el interés fijo del 3 por 100 anual y otro interés variable del 4 por 100 como máximo, numeradas del 1 al 50.000, fechados en Barcelona a 1 de diciembre de 1935.

«Drogas Sam», Sociedad Anónima: Cotizar en lo sucesivo bajo la nueva denominación de «Drogas Sam», Sociedad Anónima, y con su nuevo valor nominal de 125 pesetas, las 6.000 acciones nominativas de a 500 pesetas nominales de la Sociedad Anónima Menegal, que vienen cotizando en esta Bolsa, e incluir 3.350 acciones nominativas de 125 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, emitidas por la propia Compañía «Drogas Sam», Sociedad Anónima, en distintas fechas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 30 de junio de 1942.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.  
1.016-X-P

**HIDROELECTRICA DEL GUADIELA, SOCIEDAD ANONIMA**

Domicilio social: Marqués del Riscal, número 9.—Madrid

**Suscripción de acciones**

Habiéndose acordado en Junta general ordinaria, de fecha 28 del pasado mayo, poner en circulación 5.000 acciones serie C, de las existentes en cartera, por valor de 2.500.000,00 pesetas, se pone en

conocimiento de los señores accionistas, a fin de que dentro del próximo mes de agosto soliciten del Consejo de Administración de esta Sociedad la cantidad que deseen suscribir, que no podrá exceder de una de éstas por cada dos de las que posean, haciendo efectivo el total importe de ellas al solicitar la suscripción.

Se notifica también a los señores accionistas que pueden canjear los resguardos que tengan en su poder por las acciones definitivas.

Madrid, 6 de junio de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Martínez.  
3.625-X-P.

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

*Aviso*

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 93 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento General de Bolsas, se hace público a los efectos de la devolución de la fianza, que ha sido baja por fallecimiento en este Colegio el Agente de Cambio y Bolsa don José Rodón Porta.

Según las citadas disposiciones se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan en contra de dicha fianza. Transcurrido este plazo, sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondiera.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a 25 de junio de 1942.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix. El Secretario, Fernando Gispert Maury.  
1.016-X-P

**EL HOGAR ESPAÑOL**

Habiéndose extraviado los resguardos números 3.413 y 5.024, de cinco mil pesetas cada uno, en imposiciones especiales de esta Sociedad, expedidos en 30 de mayo de 1911 y 30 de mayo de 1912, a nombre de don Maximino Cadarso Groño y don Gonzalo Cadarso Groño, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.  
3.646-P.

**BERILIO Y RADIO ESPAÑOL, S. A.**

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 21 de julio actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, Alcalá, 16, 4.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio de 1941.
- 2.º Nombramiento de Comisarios de cuentas.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 19 del corriente mes de julio, facilitando a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de julio de 1942.—El Delegado del Consejo, A. Carbonell.  
3.648-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**MADRID**

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número diez, de Madrid, se sigue expediente instado por don Francisco, don Eugenio y doña Soledad Andrés y Méndez Vigo, para que se les conceda la oportuna autorización por el Ministerio de Justicia, a fin de modificar sus apellidos para usar, como primero el de «Méndez de Vigo», que era el primero de su madre, doña María de la Concepción Méndez de Vigo y Vieitez, y como segundo el de «Andrés», que asimismo era el primero de su padre, don Eugenio Andrés y García, de forma que puedan llamarse en lo sucesivo «Méndez de Vigo y Andrés», fundando su petición en que siempre han sido conocidos por el apellido de Méndez Vigo, por la circunstancia de ser nombre también el de Andrés, tanto entre sus amistades como en diversos centros oficiales.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a ello, por estimarse perjudicadas con la pretensión de aquellos señores, puedan oponerse a la misma ante este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al de su inserción en los periódicos oficiales.

Madrid, 30 de junio de 1942.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.  
3.630-X-A. J.

**TORRELAGUNA**

Don Eustasio Martín López, Juez de Instrucción Accidental de Torrelaguna y su Partido Judicial.

Hago saber: Que el día 8 de mayo último, según manifestación de un testigo presencial, se suicidó un hombre, el que se tiró a un pozo-mina que existe en el término municipal de Montejo de la Sierra, de este Partido Judicial, de cuyo pozo, debido a su profundidad y malas condiciones, no ha podido ser extraído hasta la fecha, cuyo suicida vestía pantalón de pana pardo, americana color café, a rayas, cabeza descubierta, peinado hacia atrás, al parecer joven, de unos veinticinco a treinta y cinco años, calzaba botas o zapatos de color.

Lo que se pone en conocimiento del público en general por si el mismo pudiera ser reconocido por sus familiares o personas, los que en caso afirmativo comparecerán ante este Juzgado.

Dado en Torrelaguna, a 17 de junio de 1942.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Victoriano Martínez.

6.141-A. J.

**BERMILLO DE SAYAGO**

Don José García Aranda, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de Julio Veloso Barrueco, que en estado de soltero y a los treinta y dos años de edad, falleció en la ciudad de Manila (Filipinas), donde se hallaba domiciliado, el día 2 de junio de 1939, siendo natural de Fermoselle, en la provincia de Zamora, e hijo legítimo de Julio y Carmen, ya fallecidos; y que la herencia se reclama por don José Matos Barrueco, por mandato y con poder debidamente legalizado a su favor, otorgado por don Emilio Veloso Barrueco, reclamándola para éste y sus dos hermanas de vínculo sencillo, Elvira y Piedad Lozano Barrueco, el primero hermano de doble vínculo del causante y las segundas hermanas de madre solamente; y se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho que aquellas para quienes se reclama la herencia, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de cuarenta días, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bermillo de Sayago, a 3 de julio de 1942.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, José García Aranda.  
3.620-A. J.